Expediente: **1748/16**
Carátula: **DIAZ JULIO ENRIQUE C/ CAMPO ACTIVO S.R.L. Y RIGESTI SERGIO ANTONIO Y ALBORNOZ MORENO MARTA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIGESTI, SERGIO ANTONIO-DEMANDADO
27118670456 - DIAZ, JULIO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - CAMPO ACTIVO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1748/16

H105026169410

JUICIO: DIAZ JULIO ENRIQUE c/ CAMPO ACTIVO S.R.L. Y RIGESTI SERGIO ANTONIO Y ALBORNOZ MORENO MARTA VIVIANA s/ COBRO DE PESOS -Expte. N°1748/16- Juzgado del Trabajo II nom.

Sr. Juez

Informo que la demandada CAMPO ACTIVO SRL fue notificada del traslado de demanda en el domicilio denunciado por el Registro Publico de Comercio, sito en 24 de Septiembre 1021 de esta ciudad y ademas en el domicilio de calle Perú 3537.

Asimismo, el demandado Rigesti Sergio Antonio, fue notificado en el domicilio indicado por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación, sito en Alvarez Condarco 841 de esta ciudad.

Surge de las constancias de autos que Campo Activo SRL y el Sr. Rigesti Sergio Antonio no contestaron demanda. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Proveyendo la presentación digital de la letrada Graciela del V. Zelaya:

En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, en especial el informe actuarial, del que surge que los demandados CAMPO ACTIVO SRL y RIGESTI SERGIO ANTONIO fueron notificados del traslado de demanda y al no haberse apersonados ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** a CAMPO ACTIVO SRL y RIGESTI SERGIO

ANTONIO, y hagase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. PEZ-1748/16.

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.